INFORME DE EVALUACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA N.° PSMC-001-CON-FLOR-CAU-2022

OBJETO: COMPRAVENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA.

Presupuesto oficial: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000).

1. El comité de verificación y evaluación del proceso de Mínima Cuantía N.° PSMC-001-CON-FLOR-CAU-2022 procedió a la revisión de los requisitos habilitantes y precios de las propuestas presentadas por los proponentes con el propósito de participar en el presente proceso:

Orden de entrega	Proponente	Valor Oferta Económico
1	SUNNOVA SAS	$ 9.800.000
2	CRISTALERIA LA CORONA	$ 8.150.000
3	C&L DISTRIBUIDORA S.A.S	$ 9.472.934,47

Se procede entonces conforme a la normatividad vigente a revisar los documentos habilitantes de la propuesta presentada con el menor precio, para lo cual se debe observar lo expresado en el numeral 2.5.1. de la invitación pública, que dice:

"***2.5.1. Precio artificialmente bajo***

Oferta con valor artificialmente bajo (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, y en caso de encontrar la presencia de este tipo de propuestas en el proceso de selección, actuará de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón se ha circunscrito el valor a ofertar en la presente Invitación Pública, entre el noventa y ocho por ciento (98 %) y el ciento por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial. *(Resaltado fuera de texto original)*

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Dado lo anterior, se verifica el valor de la propuesta presentada, para otorgar el orden de elegibilidad y proceder a la verificación de requisitos habilitantes:

Solo un proponente se ajusta al menor valor, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral anterior:

LUGAR	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR
1	SUNNOVA SAS	$ 9.800.000

Por lo tanto, se hace la respectiva verificación y evaluación a la propuesta presentada por SUNNOVA SAS, con identificación tributaria N.° 900.989.681-5 representada legalmente por el señor FABIO PÉREZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N.° 76.358.442 expedida en Florencia, Cauca, para determinar si Cumple con los requisitos habilitantes exigidos en el proyecto cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA CAUCA".

Requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN		
CAPACIDAD JURIDICA	**EVALUACION**	**OBSERVACIONES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE - El proponente deberá allegar el documento conforme a lo establecido en el numeral 2.4.2. literal a) / Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente o integrante de figura asociativa es una persona jurídica, deberá comprobar su objeto, duración, existencia y representación (incluidas las facultades del representante). / El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **i.** El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ii. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iii. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar	NO APLICA	

a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado. iv. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. **v.** Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. Conforme a lo estipulado en el numeral 2.4.2 literal b) de la invitación pública		
DOCUMENTO INFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, que cumplan de manera independiente las condiciones exigidas. / El proponente plural debe anexar documento de información de consorcio o unión temporal de conformidad al literal c) del numeral 2.4.2 de la invitación: Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.	NO APLICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Firmada por el proponente persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto. / Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente	CUMPLE	

CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003: Dicha acreditación se hará mediante la presentación y anexo de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social.	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - El proponente deberá allegar el documento conforme a lo establecido en el numeral 2.4.2 literal f).	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá allegar el documento conforme a lo establecido en el numeral 2.4.2 literal g) de la invitación. / Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Municipio lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica)	CUMPLE	
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El proponente deberá allegar los documentos conforme a lo establecido en el numeral 2.4.2 literal h) de la invitación. / Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica)	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES- el proponente deberá allegar el documento conforme a lo establecido en el numeral 2.4.2 literal i) de la invitación. / Certificado antecedentes judiciales	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA MERCANTIL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. - el proponente deberá allegar el documento conforme a lo establecido en el numeral 2.4.2 literal k) de la invitación / Libreta Militar del proponente Persona Natural o del Representante Legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	
FORMATO ÚNICO DE HOJA VIDA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP: para persona natural o jurídica según el caso.	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Documento firmado por el proponente en el cual mencione que no se encuentra incurso	CUMPLE	

en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá presentar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).	CUMPLE	APORTADO Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente deberá presentar este certificado de Medidas Correctivas (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).	CUMPLE	APORTADO Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD
PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá diligenciar la propuesta económica de acuerdo al anexo publicado por la entidad y conforme a los parámetros establecidos tanto en los estudios previos como en la invitación.	CUMPLE	

CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACION	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA Para poder participar en el presente proceso de Selección el Municipio exige una experiencia así: El proponente debe demostrar que ha ejecutado tres (03) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto debe relacionarse con el presente proceso. lo anterior se debe demostrar con las copias del contrato o actas de liquidación.	CUMPLE	

2. Una vez verificadas las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la oferta presentada por SUNNOVA SAS, con identificación tributaria N.° 900.989.681-5 representada legalmente por el señor FABIO PÉREZ MUÑOZ. identificado con cédula de ciudadanía N.° 76.358.442 expedida en Florencia, Cauca, se concluye que los valores satisfacen los requerimientos contenidos en la invitación pública, por consiguiente, el Comité de Verificación y Evaluación de ofertas del Municipio de Florencia, Cauca procede a exponer las siguientes consideraciones:

   i. Publicar en la página del SECOP II el presente informe de verificación y evaluación de ofertas.

   ii. Otorgar un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación y subsanar la documentación faltante (en caso de requerirse) (Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

iii. Para constancia de lo anterior, se firma en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
WILSON ANDRÉS MONTILLA MONCAYO
Presidente Consejo Municipal

ORIGINAL FIRMADO
MILENA SOFÍA ROSERO REALPE
Secretaria de Hacienda Municipal

ORIGINAL FIRMADO
CESAR ANDRES FERRO QUISOBONI
Asesor Jurídico de Contratación

22, 23, 24 de diciembre de 1992 | Ordenanza 001 del 4 de enero de 1993
MUNICIPIO DE FLORENCIA